

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José Alberto Jiménez Jiménez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 7 de octubre de 1998, sobre desestimación de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, recurso al que ha correspondido el número 01/0001111/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.800.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 4 de febrero de 1999, sobre acuerdo de interconexión suscrito entre «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Telecable de Avilés, Sociedad Anónima» recurso al que ha correspondido el número 08/0000488/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.794.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Ibetele, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 17 de diciembre de 1998, sobre concesión especial servicio televisión por cable, localidad de Calatayud, recurso al que ha correspondido el número 08/000438/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.795.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Axarquía Telecom, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de diciembre de 1998, sobre prestación de servicio público de telecomunicaciones por cable, recurso al que ha correspondido el número 08/000447/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.798.

##### Sección Octava

###### Edictos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 5 de marzo de 1999, sobre cese de actividad de televisión por cable en la ciudad de Sevilla, recurso al que ha correspondido el número 08/0000630/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.792.

##### Sección Octava

###### Edictos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ayuntamiento de La Bañeza, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de enero de 1999, sobre obras de la autovía del Noroeste carretera N-VI de Madrid a A Coruña, recurso al que ha correspondido el número 08/0000463/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.788.

##### Sección Octava

###### Edictos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Milos Carevic, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que a correspondido el número 08/0001601/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.797.

##### Sección Octava

###### Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Gustavo Arrojo Agudo y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto presunto del Ministerio de Fomento, sobre indemnización por daños sufridos en finca y vivienda de su propiedad, recurso al que ha correspondido el número 08/000662/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1999.—La Secretaría.—32.796.

#### SALA DE LO SOCIAL

###### Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 00022/97 se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de USO, contra «Coviar, Sociedad Limitada», Ministerio Fiscal, don José Luis Torrer Navarro, comité de empresa; don Bruno Pascual Serrano, comité de empresa; don Ángel Martínez Martínez, comité de empresa; don Luis Compte Perelló, comité de empresa; don Miguel de Miguel Mendoza, comité de empresa; APROSER; ACAES; federación Empresarial Española Seguridad; FES UGT; Federación Actividades Diversas; CC.OO., y SIPVS, en el que se ha dictado providencia el día 19 de abril de 1999, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del refe-

rido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a las partes APROSER (Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad), ACAES (Asociación Catalana de Empresas de Seguridad) y FES (Federación Empresarial Española de Seguridad), que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revertir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 24 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.812.

#### Edicto

El Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 00021/99 se sigue procedimiento de impugnación de Convenio, a instancia de FETC CC.OO., contra «Pansfodd, Sociedad Anónima», y otros, en el que se ha acordado citar a doña Petra Maldonado al acto de conciliación y juicio, en su caso, que se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (planta segunda), advirtiéndola que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revertir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada ya referida que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.813.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

#### Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 20.281/97, a instancias de don Mostafa El Ftouh, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre denegación de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 9-3-1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Mostafa El Ftouh.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Mostafa El Ftouh, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.803.

## SECCIÓN PRIMERA

### Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.364/97, interpuesto por doña Blanca Ligia Rodríguez Ricardo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres. Presidente, Arana Azpirtarte; de Mateo Menéndez.—En la villa de Madrid a 26 de mayo de 1999.

Dada cuenta, por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho Grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte, la remuneración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, se acuerda:

Registrar el presente recurso con el número 20.364/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

La anterior comunicación, del Colegio de Abogados de Madrid, únase, y habiendo denegado el derecho a la justicia gratuita a la recurrente, requiérase a doña Blanca Ligia Rodríguez Ricardo para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que la represente, con poder al efecto, y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Visto el contenido de la anterior diligencia y siendo desconocido el domicilio actual de la recurrente, notifíquese la presente resolución a través de publicación de la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente, doña Blanca Ligia Rodríguez Ricardo, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.802.

## JUZGADOS DE LO PENAL

MURCIA

#### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Penal número 4 de Murcia,

Por el presente edicto hace público: Que en la presente ejecutoria número 602/1995, dimanante del juicio oral número 361/1995, contra doña María Sánchez Moreno, don Fabián Muñoz Hernández y don Alfonso Muñoz Sánchez, por una falta de imprudencia simple con resultado de muerte; por resolución del día 25 de junio de 1999, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas; en prevención de que no haya postura en esta primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1999, en el lugar expresado anteriormente y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.002-N del Registro de la Propiedad de Mazarrón, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, en la cuarta planta del edificio «Siena II», situado en la avenida Juan Carlos I, de Mazarrón, y valorada en 7.646.600 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1999.—La Magistrada sustituta, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—33.984.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

#### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Isla Pérez, don Emilio Teodoro García González, doña María José Irastorza Román, don Antonio Pérez Menoyo, doña Iciar Iturralde Mogro; «Microfilter Ingeniería, Sociedad Limitada», y doña María Teresa Clemente Camiruaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.